

mentadas los deseos del precitado Sr. Gobernador  
manifestados en dicha su circular; en los que igual  
mente abundan todos los que suscriben, nombra-  
ban una Comisión de su seno, compuesta de los  
tres mayores contribuyentes D. Juan Muñoz, D. Gas-  
cual Hernández, y D. Pedro Martínez Quintanilla, a  
quienes del modo mas formal y legal que po-  
mitido les sea) les autorizan por el presente docu-  
mento que les sirvan de poder bastante, para que  
personándose el dia veinte y cinco del que sigue  
en la Capital de Murcia, a la reunión que ha de  
tener lugaz bajo la presidencia del Sr. Gobernador,  
acuerden y resuelvan lo que se juzga mas combe-  
iente a los intereses mutuos de los pueblos de  
esta provincia, y que se mencionan en la citada  
circular; y para enel caso de que por alguna  
justa causa, no puedan asistir a dicha reunión  
alguno o' algunos de los tres mayores contri-  
buyentes nombrados, se nombran otros tres su  
plentes a quienes caso de que bajaren a la  
capital, les autorizan igualmente que a los de-  
mas, y cuyos señores lo son D. Tomás Diaz,  
D. Andrés Blas Pino y D. Francisco Simeón.

